

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA  
CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA  
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/OC-GU)  
BID/PDCRBM**

**Términos de Referencia para el Consultor que fortalecerá al Consejo Nacional de  
Áreas Protegidas Regional-Petén, en los Procesos de Evaluación de Impacto  
Ambiental**

**INTRODUCCION**

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y EPP.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)<sup>1</sup>, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

La presente contratación, se enmarca dentro del Componente 3) Fortalecimiento Institucional, fortaleciendo las capacidades operativas del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) - Regional Peten. La actividad se enmarca dentro de un programa macro de fortalecimiento del CONAP que cuenta con financiamiento del préstamo 1820 así como de la donación GEF. Durante la preparación de dichos proyectos y como resultado de una evaluación interna de CONAP, se identificó a la falta de personal capacitado como uno de los principales limitantes para la correcta realización de las

---

<sup>1</sup> De acuerdo al diseño del Programa, las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

labores de Evaluación de Impacto Ambiental –EIA-. El CONAP, como administrador de las áreas protegidas del Petén, recibe numerosos requerimientos de opiniones técnicas y dictámenes expertos sobre la viabilidad ambiental y social de proyectos a ser implementados dentro de Áreas Protegidas. Muchos de estos proyectos requieren de una respuesta ágil y rápida, que permita a los promotores de proyectos hacer los ajustes necesarios para responder a los requerimientos de la autoridad ambiental en Guatemala.

El consultor a cargo de la presente consultoría apoyará al CONAP-Petén en este trabajo de evaluación.

## **I. ANTECEDENTES**

1.1. Actualmente el Departamento de Planificación del CONAP-Petén únicamente cuenta con el Director del Departamento y un asistente técnico (plaza de guarda-recurso) para cumplir con las funciones técnico-administrativas que le corresponden.

1.2. El Director del Departamento de Planificación es el responsable de evaluar y dictaminar los estudios de EIA presentados al MARN por parte de los usuarios que desean emprender actividades comerciales, industriales, turísticas, pesqueras, forestales, agropecuarias, experimentales o de transporte dentro del perímetro de áreas protegidas<sup>2</sup>. Además, el Director debe realizar otras funciones administrativas asignadas por el Director Regional, entre ellas la capacitación de la planificación estratégica, elaborar revisar y formular propuestas y perfiles de proyectos, así como dar seguimiento a los procesos de generación y ejecución de Planes Operativos Anuales. Esta carga de trabajo no permite atender todas las solicitudes de opinión técnica y dictámenes relacionadas con la evaluación.

## **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

2.1. El objetivo de la consultoría es fortalecer la Unidad de Planificación de CONAP-Petén, a fin de que tenga una mayor capacidad y agilidad para atender y resolver las solicitudes de revisión y emisión de dictámenes técnicos de expedientes de Gestión Ambiental, que se requieren por Ley, necesarios para que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN, dictamine los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de los diferentes proyectos dentro de las áreas protegidas de Petén, especialmente los ejecutados por el PDPCRBM.

2.2. Coordinación Institucional. Para tal efecto, el consultor coordinará y accionará principalmente con los siguientes departamentos y direcciones de CONAP: Dirección Técnica, Unidades de Conservación, Directores de Áreas Protegidas, Vida Silvestre, Manejo Forestal, Zona de Usos Múltiples, CEMEC, Protección y Conservación, Departamento Jurídico, Educación y Fomento.

## **III. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El consultor realizará las siguientes actividades:

---

<sup>2</sup> Como se especifica en los artículos 20 y 21 del Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas

- 3.1 Preparar un plan de trabajo que incluya un diagnóstico del número de solicitudes pendientes de dictamen;
- 3.2 Recibir, revisar y resolver los expediente de EIA de los proyectos ejecutados por el PDPCRBM en las áreas protegidas de Petén;
- 3.3 Coordinar y accionar actividades técnicas y administrativas, con los diferentes directores de las unidades y departamentos de CONAP- Petén y CONAP- Central, con el fin de que los dictámenes técnicos y jurídicos de los instrumentos de gestión ambiental que ingresan a CONAP, relacionados con los proyectos del PDPCRBM, sean resueltos en forma eficiente y ágil;
- 3.4 Coordinar y accionar actividades técnicas de evaluación de campo, en relación a los EIA ingresados a CONAP Petén, para la emisión del informe técnico de inspección sobre el contenido de los instrumentos de gestión ambiental y recomendación al respecto;
- 3.5 Coordinar con el MARN Petén la revisión y el análisis de los instrumentos de gestión ambiental elaborados por empresas públicas o privadas que desarrollen actualmente o para las futuras actividades comerciales, industriales, turísticas, pesqueras, forestales, agropecuarias, experimentales o de transporte;
- 3.6 Realizar actividades que sean asignadas por parte de su supervisor inmediato (Director del Departamento de Planificación), con relación a la gestión de los instrumentos de los EIA dentro de las áreas protegidas.

#### IV. PRODUCTOS

El consultor entregará los productos que continuación se indican, enfatizando que su **prioridad primaria** será la atención de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos que se relacionan con el PDPCRBM y su **prioridad secundaria** será los EIA provenientes del resto de instancias públicas o privadas :

4.1 **Plan de trabajo.** El consultor presentará un plan de trabajo, que incluirá como mínimo: i) un detalle de los documentos de EIA que se necesita evaluar y una propuesta de cronograma para su revisión y dictamen ; ii) una revisión de los dictámenes realizados durante el año 2009, con el objetivo de programar su seguimiento; iii) un plan de visitas de campo como parte del proceso de evaluación, el plan de visitas será aleatorio en relación a los planes de evaluación de impacto ambiental aprobados durante el año 2009.

4.2 **Informes técnicos.** El consultor elaborará informes de los avances en los procesos de evaluación y emisión de dictámenes técnicos. Estos informes podrán ser mensuales, quincenales o en otro período, de acuerdo al plan de trabajo acordado con el supervisor.

#### V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. **Supervisión.** El consultor será supervisado y entregará reportes al Director del Departamento de Planificación y accionará principalmente con los siguientes departamentos y direcciones en CONAP: Dirección Técnica, Unidades de Conservación, directores de Áreas Protegidas, Vida Silvestre, Manejo Forestal, Zona de Usos Múltiples, CEMEC, Protección y Conservación, Departamento Jurídico, Educación y Fomento, para el cumplimiento de sus obligaciones. Por otra parte el

consultor también deberá de informar y coordinar sus acciones con el PDPCRBM, en donde, el Director Técnico y el Coordinador del GEF, serán sus contactos primarios.

**5.2. Sede de Trabajo.** El consultor tendrá como sede de trabajo, las Oficinas de CONAP en Petén.

**5.3. Propiedad de los productos.** Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del CONAP y del MARN.

**5.4. Costo de la Consultoría y forma de pago.** El costo de la consultoría dependerá de la calificación y experiencia del consultor seleccionado. Todos los pagos se realizarán contra la entrega de productos.

**5.5. Plazo de la consultoría.** La consultoría se realizará del 1 de abril al 31 de diciembre de 2010. El contrato podrá ser prorrogado, según la calidad del desempeño del consultor.

**5.6. Perfil del Consultor.** El consultor deberá contar con al menos, el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica: Profesional graduado universitario a nivel de Licenciatura en Ingeniería, Economía, Biología, Agronomía o carrera afín. Deseable, cursos de formación y/o especialización en Legislación Ambiental.

b) Experiencia General: 3 años de experiencia en el manejo, gestión o administración de recursos naturales, desarrollo rural y/o desarrollo comunitario.

c) Experiencia Específica: Participación en al menos 5 estudios de evaluación de impacto ambiental. Asimismo, se requiere experiencia en participación en estudios y/o proyectos ambientales o de recursos naturales en el departamento de Petén.

## **Calificación para los Consultores – Préstamo 1820/OC-GU**

### **Reglas generales:**

1. Los participantes deben cumplir con los requisitos mínimos. Al momento de presentar su postulación, no es necesario presentar documentación de respaldo. Sin embargo, el candidato elegido deberá presentar documentación que respalde la experiencia de trabajo y el grado académico acreditado. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.
2. Los participantes serán calificados de acuerdo a los criterios descritos más abajo. El puntaje mínimo para calificar es 50 puntos.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA  
CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA  
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU)  
BID/PDCRBM**

**Técnico que fortalecerá al Consejo Nacional de Áreas Protegidas del  
Departamento de Petén en los Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental**

**Criterios de Calificación**

**Perfil mínimo:**

- Formación Académica: Profesional graduado universitario a nivel de Licenciatura en Ingeniería, Economía, Biología, Agronomía o carrera afín.
- Experiencia General: 3 años de Experiencia en el manejo, gestión o administración de recursos naturales, desarrollo rural y/o desarrollo comunitario.
- Experiencia Específica: Participación en al menos 5 estudios de evaluación de impacto ambiental. Asimismo, se requiere experiencia en participación en estudios y/o proyectos ambientales o de recursos naturales en el departamento de Petén.

**Punteo mínimo: 50 puntos.**

| <b>Parámetro</b>                                                                                                       | <b>Indicador</b>                                                                                                                            | <b>Puntaje máximo</b> | <b>Puntaje obtenido</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>Formación Académica</b>                                                                                             |                                                                                                                                             | <b>20</b>             |                         |
| Especialización                                                                                                        | Post grado en Evaluación Ambiental o Legislación Ambiental. 10 puntos.                                                                      | 10                    |                         |
| Formación profesional                                                                                                  | Grado académico a nivel de Licenciatura en Ingeniería, Economía, Biología, Agronomía u otro. 5 puntos.                                      | 5                     |                         |
| Cursos                                                                                                                 | Cursos de más de 3 días de duración, relacionados con medio ambiente y/o recursos naturales. 1 punto por curso hasta un máximo de 5 puntos. | 5                     |                         |
| <b>Experiencia General</b>                                                                                             |                                                                                                                                             | <b>30</b>             |                         |
| Experiencia en el manejo, gestión o administración de recursos naturales, desarrollo rural y/o desarrollo comunitario. | Dos puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 30 puntos.                                                                        | 30                    |                         |
| <b>Experiencia Específica</b>                                                                                          |                                                                                                                                             | <b>50</b>             |                         |
| Participación en Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).                                                    | 2 puntos por cada EIA en que haya participado hasta un máximo de 30 puntos.                                                                 | 30                    |                         |
| Participación en estudios y/o proyectos ambientales o de recursos naturales en el departamento de Petén                | 2 puntos por cada proyecto en que haya participado hasta un máximo de 20 puntos                                                             | 20                    |                         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                           |                                                                                                                                             | <b>100</b>            | <b>/100</b>             |